

Control gubernamental y **TRANSPARENCIA.**

Jesús Rodríguez

El debate parlamentario produce correcciones relevantes

Jesús Rodríguez presidente de la Auditoría General de la Nación, intervino en el panel “El Presupuesto como herramienta de control” destacando la relevancia del debate parlamentario y realizando algunas alertas institucionales.

Rodríguez inició su intervención ejemplificando cómo el organismo que preside fue moldeado, 30 años atrás, por el debate parlamentario. La ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público en su proyecto original preveía una AGN unipersonal y se sancionó con una conformación colegiada; el proyecto de declaración de necesidad de reforma constitucional proponía una AGN *dependiente* del Congreso y el texto sancionado tras el debate constituyente la redefinió como de *asistencia técnica* al Congreso, además de determinar taxativamente su intervención en la Cuenta de Inversión y definir la forma de elección del presidente del organismo.

Con respecto papel del Congreso en la discusión presupuestaria, señala que cada ordenamiento jurídico tiene particularidades y complejidades: en Uruguay se vota un presupuesto por mandato de gobierno, cada cinco años; en Chile, supo haber una oficina de presupuesto del Congreso temporaria, vigente solo durante la discusión presupuestaria; en México, el presupuesto es aprobado exclusivamente por la Cámara de Diputados, por lo que no es una ley (lo que produjo problemas cuando el gobierno de turno perdió la mayoría parlamentaria).

Introduce a la discusión la necesidad de cumplir la Ley 24.354 de Inversión Pública, ya que “muchos proyectos de inversión del Poder Ejecutivo no aplican correctamente las normas allí previstas”. Señala que “una buena idea no es necesariamente un buen proyecto de inversión” y que debe respetarse un ranking de prioridades, tal es el sentido de la Ley de Inversión Pública.

Como cierre hace una “alerta institucional” sobre los concursos de oposición y antecedentes para elegir autoridades de la Oficina de Presupuesto del Congreso ya que vencen a fin de este año y la norma no prevé subrogancias: “(...) sería muy desgraciado que la Oficina de Presupuesto no funcione el año que viene ya que es una contribución esencial a la independencia del Poder Legislativo en la discusión presupuestaria y reduce la asimetría de información entre la Administración y el Congreso”.

Control gubernamental y **TRANSPARENCIA.**

transparencia, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, presupuesto nacional, Ley 24.354, Ley de Inversión Pública